



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004542-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a construcciones tradicionales de la Comunidad de Castilla y León por la técnica de piedra en seco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004256, PE/004361, PE/004362, PE/004368, PE/004373, PE/004392, PE/004409, PE/004492, PE/004494 a PE/004529, PE/004532, PE/004536, PE/004541 a PE/004549, PE/004551 a PE/004553, PE/004555 a PE/004562, PE/004564 a PE/004566, PE/004568 a PE/004573, PE/004576, PE/004597 a PE/004608, PE/004610, PE/004611 y PE/004622, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004542, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcciones tradicionales de la Comunidad de Castilla y León por la técnica de piedra en seco.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

–¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para realizar un inventario general por provincias de las construcciones tradicionales de la Comunidad de Castilla y León levantadas por la técnica de piedra en seco?.

El pasado año se encargó el estudio “Identificación, documentación, elaboración de criterios y pautas de conservación, información y valoración de construcciones de piedra en seco en Castilla y León”, que incluía, entre otros apartados, el inventario de construcciones de piedra en seco.

Otros apartados contenidos en dicho estudio, son:

- Zonas territoriales representativas y análisis tipológico.
- Criterios y pautas de mantenimiento de las diversas estructuras constructivas conforme a los ámbitos territoriales y tipologías definidas.
- Propuestas y estrategias de actuación.



–¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León otorgar un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la comunidad levantadas por la técnica de piedra en seco?.

El objetivo final del reconocimiento internacional de la construcción con piedra en seco no se refiere a las construcciones o bienes materiales, ni a los concretos lugares donde estos puedan producirse, sino que tiene por objeto, el oficio, la técnica constructiva, en sí misma, por lo que las construcciones como tales, no son objeto de protección.

Por otra parte, la clave de la declaración de Patrimonio Inmaterial es la continuidad en el mantenimiento del conocimiento o práctica, la existencia de grupos de personas que de forma organizada tratan de perpetuar el legado y transmitirlo. En el estudio encargado en 2019 se constató que en Castilla y León no había asociaciones directamente vinculadas con esta práctica.

–¿Qué líneas de ayudas o subvenciones ha establecido la Junta de Castilla y León desde febrero de 2019 hasta el 18 de septiembre de 2020 destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de “piedra en seco” de la Comunidad?.

Este tipo de actuaciones pueden subvencionarse a través de las dos líneas de subvenciones que desde el año 2016 viene convocando anualmente la Consejería de Cultura y Turismo para financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, entre las que se pueden incluir este tipo de construcciones:

- Subvenciones destinadas a entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes para financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Castilla y León.
- Subvenciones destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin fines de lucro para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural situados en municipios de Castilla y León menores a 20.000 habitantes.

Las convocatorias correspondientes al presente año fueron publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León número 150, de 28 de julio de 2020.

–¿Que gestiones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León con asociaciones, entidades o colectivos de la Comunidad dedicados a la salvaguarda y difusión de la técnica constructiva de la piedra seca, encaminadas a solicitar la ampliación de la lista de Comunidades depositarias de este bien inmaterial con reconocimiento mundial?. Se solicita la relación de reuniones desde febrero de 2019 hasta el 18 de septiembre de 2020, con indicación de fecha, colectivos y asuntos a tratar.

Como se ha indicado en la contestación a la segunda cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria, en el estudio encargado en 2019 se constató que en Castilla y León no había asociaciones directamente vinculadas con esta práctica, por lo que no se ha podido llevar a cabo ninguna gestión ni ninguna reunión con estas asociaciones.

Valladolid, 6 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.

Consejero.